

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE FORMACIÓN CONTINUA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, SOCIO HUMANÍSTICA Y ARTÍSTICA

Aclaración: Los textos resaltados en color rojo son aclaraciones u orientaciones para completar el formulario y no forman parte de la presentación final. En tal sentido, deberán ser reemplazados por la información correspondiente.

Pautas formales de presentación:

- Papel tamaño A4.
- Fuente Arial, tamaño 11.
- Interlineado 1,5.
- Márgenes: derecho 2 cm; izquierdo y superior 2,5 cm; inferior 3 cm.
- Numeración de páginas centrada.
- Sin logos institucionales.
- Respetar la extensión indicada en cada ítem.
- No consignar cuestiones que refieren a la implementación concreta del plan.
- No deben incluirse notas al pie: todas las aclaraciones deben consignarse en el cuerpo de los textos

***Los datos proporcionados en el presente formulario tienen carácter de
Declaración Jurada.***

ANEXO

**Plan de Estudios de la “Especialización/Actualización Técnica de Nivel Superior en
xxx”**

1- DATOS INSTITUCIONALES: (En caso de una presentación compartida entre dos o más instituciones se deberá multiplicar la información por cada uno de los presentantes)

- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
- CUE
- TIPO DE GESTIÓN
- DIRECCIÓN
- COMUNA
- DISTRITO ESCOLAR
- CÓDIGO POSTAL
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- Página web (de corresponder)

En el caso de proyectos de planes de estudios de Formación Continua de Educación Técnico Profesional, la jurisdicción podrá establecer la posibilidad que la Dirección General Agencia de Habilidades para el Futuro amplíe la implementación del mismo en los Institutos de Formación Técnico Superior de su dependencia.

2- PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL:

Debe dar cuenta de la trayectoria de la institución educativa en la educación superior, así como de las carreras de educación superior que se dictan en la Institución y que articulan con el proyecto presentado (una extensión entre 200 y 400 palabras).

3- DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

(seleccionar la opción que corresponda, de conformidad con lo que establece la Res. CFE 13/07, Anexo I punto 6.2, Resoluciones CFE N° 288/16 y 295/16)

- Formación Continua de Educación Superior Socio-Humanística de Actualización en....
- Formación Continua de Educación Superior Socio-Humanística de Especialización en....
- Formación Continua de Educación Superior de Especialización en...
- Formación Continua de Educación Superior de Actualización en....
- Formación Continua de Educación Superior Artística de Actualización en...
- Formación Continua de Educación Superior Artística de Especialización en...

4- DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN QUE OTORGA: según corresponda

- Certificado de Actualización Artística en ...
- Certificado de Especialización Artística en ...
- Certificado de Actualización Socio-Humanística en ...
- Certificado de Especialización Socio-Humanística en ...
- Certificado de Actualización en ...
- Certificado de Especialización en ...

5- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Incluir —en una síntesis de no más de una carilla— la fundamentación de la propuesta así como su relevancia en el ámbito de la formación continua de la educación técnico superior. Asimismo se debe vincular esta propuesta curricular con la figura profesional de base.

6- MARCO TEÓRICO

7- MARCO DE REFERENCIA: (en caso de corresponder) Consignar el número de Resolución CFE aprobatoria del Marco de Referencia.

8- DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL (en caso de corresponder) **Consignar el número de Resolución aprobatoria.**

9- REFERENCIAL DE INGRESO:

- Nivel de la trayectoria formativa: Superior
- Área/Modalidad: **completar según corresponda**
- Titulación de base con la que articula: **(Explicitar el/los título/s de nivel superior que se exigirán para el ingreso).**

10- CARGA HORARIA TOTAL:

- Carga horaria total en horas cátedra:
- Carga horaria total en horas reloj:

11- DURACIÓN: **(en años/cuatrimestre/bimestres)**

12- PERFIL DEL EGRESADO:

Explicitar en términos de capacidades y en vinculación con los perfiles de formación inicial de la educación técnico superior, socio-humanística y artística con los que articula. Indicar el alcance, las funciones y el ámbito de desempeño del perfil de la formación inicial (en el caso que no cuente con marco de referencia) en el caso de una oferta de ETP, como también las habilitaciones profesionales, cuando existan.

13- FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR:

Se deben explicitar las finalidades formativas de la propuesta curricular y dar cuenta de los objetivos generales de aprendizaje en función de logros de los estudiantes.

14- ESTRUCTURA CURRICULAR:

Los Proyectos de formación continua pueden incluir espacios sincrónicos y asincrónicos hasta los porcentajes máximos autorizados para los planes de estudio presenciales de conformidad con la normativa vigente en la jurisdicción (Resolución N° 2586-MEDGC/23 y/o la que a futuro modifique o reemplace).

Los espacios curriculares a definir podrán estar organizados en unidades temporales bimestrales o cuatrimestrales.

Acorde a la integralidad de la propuesta curricular y a los propósitos de la misma, se podrán considerar los siguientes formatos para el diseño de los espacios curriculares que la integren.

Por otro lado, en caso de que la Tecnicatura Superior tuviera marco de referencia aprobado por el Consejo Federal de Educación, se deberán respetar los criterios,

componentes y los porcentajes previstos para cada campo de formación. De la igual manera, si la Tecnicatura Superior se desprendiera de un Diseño Curricular Jurisdiccional, su estructura deberá respetar los lineamientos específicos allí previstos.

Por otro lado, en caso de que la Formación Continua tuviera marco de referencia aprobado por el Consejo Federal de Educación, se deberán respetar los criterios, componentes y los porcentajes previstos para cada campo de formación. De igual manera, si la Formación Continua se desprendiera de un Diseño Curricular Jurisdiccional, su estructura deberá respetar los lineamientos específicos allí previstos.

Cuadro N° 1: ESTRUCTURA CURRICULAR GENERAL

Código	Secuencia de implementación (Año/Cuatrimestre)	Denominación del espacio curricular	Formato del espacio curricular (*)	Duración	Carga horaria semanal (en HC)	Carga horaria total (en HC)

(*) En el caso de proyectos de planes de estudios de Formación Continua de Especialización de ETP, el formato de la estructura curricular será siempre modular según la Resolución CFE N° 288/16.

Cuadro N° 2: ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES SEGÚN LAS INSTANCIAS PEDAGÓGICAS SINCRONICAS VIRTUALES Y ASINCRÓNICAS PREVISTAS EN LA RES. 2586-GCABA-MEDGC/23.

Denominación del espacio curricular	Carga horaria presencial física		Carga horaria virtual sincrónica		Carga horaria asincrónica		Carga horaria total (en HC)
	HC	%	HC	%	HC	%	

Totales							

15- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES:

Cada espacio curricular incluirá una breve descripción temática que fundamente su inclusión en el plan de estudio propuesto.

- Denominación: debe dar cuenta de los contenidos que comprende el espacio curricular, por ello no se sugiere la denominación de los espacios curriculares según el criterio de numeración correlativa (ejemplo: Diseño I – Diseño II).
- Propósitos: breve descripción que fundamenta el aporte específico de este espacio curricular en la trayectoria formativa.
- Objetivos: implica la descripción detallada con una clara vinculación con aquellos aspectos del perfil a cuyo desarrollo contribuye el espacio curricular.
- Contenidos mínimos: acordes a la carga horaria y el tipo de unidad curricular.
- Prácticas asociadas al trabajo con los contenidos de cada espacio (en el caso de proyecto de plan de estudio de Formación Continua de ETP).
- Descripción de las Capacidades que se trabajarán en cada uno de los espacios.
- Formatos y Código de espacios curriculares: Materia (M), Módulo (Mo), Taller (T), Ateneo (A), Laboratorio (L), Seminario (S).
- Bibliografía obligatoria: que se encuentre actualizada, que resulte pertinente y que, en caso de corresponder, dé cuenta de diversidad de enfoques.

16- RÉGIMEN ACADÉMICO:

- Se deberá realizar una descripción de las condiciones generales de cursada de la propuesta curricular, conforme a la normativa vigente, especificando:
- Régimen de asistencia y regularidad: de acuerdo al tipo de espacio curricular
- Régimen de correlatividades (si las hubiera) se deberá hacer referencia a si se proponen condiciones especiales para su implementación.
- Régimen de evaluación y acreditación de cada uno de los espacios curriculares

Los establecimientos educativos de educación de gestión estatal deberán respetar los Reglamentos Orgánicos Marcos, Reglamentos Orgánicos Institucionales y Regímenes Académicos que para cada caso se encuentren vigentes y resulten aplicables en la jurisdicción.

17- CONDICIONES OPERATIVAS DEL ENTORNO FORMATIVO:

Detallar y especificar las condiciones operativas (espacios físicos o virtuales y equipamiento) de los entornos formativos para el desarrollo de la propuesta en general.

Desarrollar el entorno virtual de aprendizaje: (en no más de una carilla) En caso de optar

por el dictado de espacios curriculares con instancias sincrónicas virtuales y asincrónicas (dentro de los márgenes y porcentajes permitidos por la normativa vigente aplicable) se deberá cumplimentar los requerimientos allí exigidos (Resolución 2586-MEDGC/23 y/o la que a futuro modifique o reemplace).

18- DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES DOCENTES:

Se deberá incluir una breve descripción de no más de cien (100) palabras sobre los perfiles docentes generales requeridos, dando cuenta de la experticia y la experiencia en dicho campo profesional.